



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00271071- -UNC-ME#OAC

VISTO:

Las actuaciones del epígrafe, en las que tramita la evaluación de desempeño docente del Sr. Dr. DAVID CONSTANTINO MERLO (Leg. 33.517) en su cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva en el área Astrofísica Estelar del Observatorio Astronómico de Córdoba y en las que al orden 2 (Págs. 154/155) el Sr. Director de esa institución, Dr. MANUEL ENRIQUE MERCHÁN (Leg. 34.603), solicita reconsideración de la Resolución de este H. Cuerpo N° RHCS-2019-1657-E-UNC-REC, recaída en la Pág. 153 del orden 2, y aclaración de los fundamentos del decisorio; y

CONSIDERANDO:

Que el referido resolutorio hizo lugar a la impugnación presentada por el Dr. Merlo en contra del dictamen del Comité Evaluador que entendió en su evaluación y, en consecuencia, anuló lo actuado por el citado Comité y dispuso una nueva evaluación del nombrado en dicho cargo;

Que la citada autoridad carece de legitimación activa para intentar el recurso pretendido, pues es ajeno al tema de que se trata, cual es una cuestión del mencionado docente en el marco de su evaluación, proceso que se ha sustanciado entre las partes interesadas y ha respetado el procedimiento dispuesto por el ordenamiento vigente;

Que, en cuanto a la aclaratoria peticionada, conforme surge del acta de la sesión de este H. Consejo del 29 de octubre de 2019 y cuya parte pertinente ha sido agregada como página 160 del orden 2, el asunto fue sometido a deliberación y su debate y aprobación se realizó de conformidad a las disposiciones del Reglamento Interno del H.C.S. (Ord. HCSP 1/84);

Que, en virtud de lo dispuesto en la última parte del Art. 1° de la citada Resolución 1657/19, con Resolución Interna 35/21 (orden 5) la dependencia eleva propuesta para la conformación del Comité II, Suplente B, designado por R.HCS 53/16 y su modificatoria RHCS-2018-1088-E-UNC-REC;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo

el número DDAJ-2020-66686-E-UNC-DGAJ#SG (Pág. 161 del orden 2), cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho del orden 6,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por formal y sustancialmente inadmisibile el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Director del Observatorio Astronómico Córdoba, Dr. MANUEL ENRIQUE MERCHÁN (Leg. 33.517), en contra de la Resolución N° RHCS-2019-1657-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2°.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, reemplazar los miembros suplentes B del Tribunal Evaluador del Comité II Convocatoria 2015, de acuerdo a lo consignado en el Anexo I de la Resolución Interna del Observatorio Astronómico de Córdoba N° 35/21, que conforma el cuerpo de la presente como anexo único.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón al pie de las Resoluciones HCS 53/16 y RHCS-2018-1088-E-UNC-REC, notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Observatorio Astronómico de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

fv